

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana Documento de Proyecto Plan Anual de Trabajo (AWP por su sigla en Inglés)

Título del Proyecto:

Fortalecimiento institucional y operativo de la Cámara de Diputados de

la República Dominicana.

Promoción de la Inclusión Social y Económica

Producto 5.4: El Congreso Nacional ha mejorado su capacidad para Efecto(s) MANUD:

legislar y supervisar las políticas públicas con enfoque de derechos y de

desarrollo humano (PNUD).

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País:

Para 2016, los dominicanos tienen instituciones a nivel central y local

más eficaces y eficientes, y mecanismos transparentes de rendición de

Las instituciones del Estado a nivel central y local cuentan con Producto(s) Esperados:

estructuras y mecanismos más eficientes y transparentes.

Asociado de ejecución:

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Partes Responsables:

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Breve Descripción

Continuar y consolidar el proceso de modernización y fortalecimiento institucional de la Cámara de Diputados a través de la mejora de sus capacidades gerenciales y legislativas mediante un proceso eficiente y transparente en el cual la ciudadanía sea representada de manera efectiva, mejorando la capacidad analítica de los diputados y las diputadas, en materia de seguridad ciudadana, justicia, equidad de género y promoción de una cultura de paz.

Período del Programa País: 2012-2016

Área del Resultado Clave:

(Plan Estratégico del PNUD 2012-2016)

Código del Proyecto

(Atlas Award ID):

00047659

Fecha de Inicio:

Enero 2012

Fecha de Término:

Diciembre 2012

Fecha del PAC:

05 Mayo 2009

Modalidad de Gestión:

NEX

Fecha de firma:

Diciembre del 2011

US\$255,000.00 **Total Presupuesto Requerido**

RECURSOS ASIGNADOS:

US\$255,000.00

• CÁMARA DE DIPUTADOS

US\$65,000.00

• PNUD-AREA REGIONAL GENERO US\$40,000.00* • PNUD - DGTTF

US\$150,000.00**

DESEMBOLSOS:

CÁMARA DE DIPUTADOS

• Febrero-Marzo 2012

US\$65,000.00

PNUD - DGTTF

• Marzo-Abril-Mayo 2012

US\$150,000.00

PNUD-AREA REGIONAL GENERO

• En especie, a la firma

US\$40,000.00

Servicios de Administración

Generales (GMS):

US\$1,950.00

Servicios de Implementación y

US\$1,300.00 Apoyo (ISS)

Aprobado por (Gobierno):

Aprobado por (Asociado en la Implementación):

Aprobado por (PNUD)



^{*}Estas Actividades serán ejecutadas a través del Proyecto, el área de Gobernabilidad y Área Regional de Género del PNUD. El monto aportado será de ejecución directa en especie.

^{**} Supeditados al alcance y asignación de los Fondos Fiduciarios Temáticos sobre Gobernabilidad Democrática (DGTTF).



PLAN ANUAL DE TRABAJO

Dodictococococo	Actividades planificadas	Calendario		Presupuesto previsto	V
		1 T T T T T T 3 4	Fuente de fondos	Partida presupuestaria/cuenta	Importe (\$us)
Producto 1 Se ha mejorado la capacidad analítica de los diputados para la toma de decisiones. Línea Base: los diputados no cuentan con suficientes cursos de capacitación específica y de apoyo	1-Capacitar los Diputados y planta de personal a partir del Plan de Desarrollo Institucional 2010 – 2016 diseñado. i. Actividades de capacitación para los Diputados de la República en áreas temáticas. ii. Capacitación de personal de apoyo de los Diputados y Funcionarios de carrera Administrativa vinculada al quehacer legislativo, en Desarrollo Humano, Seguridad Ciudadana y Equidad de Género.	× × ×	8	Capacitación/ 72705 Misceláneos/74,500 Viajes y Viáticos/71600 Publicaciones/74,200	10,000.00
tecnico para la ejecución de sus funciones constitucionales. Indicador: No. de capacitaciones, talleres de trabajo y asistencia técnica realizadas Meta:	2. Apoyo y asistencia técnica para la formación de una Unidad Técnica de Transversalización de Género y Bancada Femenina. i. Fortalecer las capacidades del Congreso, los partidos políticos y otras actorías de liderazgo nacional, para posicional la agenda de género, de manera que se garantice el reconocimiento y respeto de los derecho y necesidades de mujeres y hombres por igual, elimine brechas de género, y permita el ejercicio pleno de la ciudadanía de las muieres.	× × ×	PNUD- GENERO	Consultorías Nacionales/71300 Capacitación/72705 Misceláneos/74500 Viajes y Viáticos/71600 Publicaciones/74200	40°000°4
Indicador: Meta: 2 Efecto relacionados del CP:	3- Se habrán fortalecido las capacidades y los mecanismos de gestión y coordinación de la Cámara de Diputados en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia, Derechos Humanos, Desarrollo Humano y Equidad de Género. i. Apoyo al proceso de reformas legales e institucionales en materia de seguridad ciudadana, justicia y Derechos Humanos a la luz de la Constitución reformada.	× × ×	PNUD- DGTTF	Consultorías Nacionales/71300 Capacitación/72705 Misceláneos/74500 Viajes y Viáticos/71600 Publicaciones/74200	115,750.00**
Se na lot talectud et Estado, a niver central y local, con una mayor eficiencia, equidad y transparencia en la gestión.	4-Unidad Técnica de Gestión i. Coordinador/a Proyecto, responsable Administrativo y financiero ii. Consultor/a Administrativo de Sistemas	× × ×	CD - PNUD	Consultorías Nacionales/ 71400 Misceláneos/74500	83,000.00
SUB-TOTAL				Sub-Total	248,750.00
	Costos de gestión ISS GMS		0		1,300.00
	Auditoría				3,000.00
TOTAL				Total	255,000.00
			property of corri	El manta anactado corá do ajecución directa en especie	

*Estas Actividades serán ejecutadas a través del Proyecto, el área de Gobernabilidad y Área Regional de Género del PNUD. El monto aportado será de ejecución directa en especie.

			Matriz de Monitoreo del	Plan Anual de Tr	abajo			
Producto	Línea Base	Indicador	Método de seguimiento y Evaluación (Incluir Informes de Avance, Visitas de Campo, Reuniones de Seguimiento, Etc.)	Tiempo o Calendario de Frecuencia	Responsab ilidad	Riesgo	Recursos	Observación
Se ha mejorado la capacidad analítica de los diputados para la toma de decisiones.	Línea Base: los diputados no cuentan con suficientes cursos de capacitación específica y de apoyo técnico para la ejecución de sus funciones constituciona les.	Indicador: No. de capacitaciones, talleres de trabajo y asistencia técnica realizadas	Reuniones e informes de seguimiento	Reuniones mensuales e informes trimestrales ANADIR	Unidad de Coordinaci ón del Proyecto	Complica ciones Políticas ANADIR		
	Línea Base:	Indicador:	Visitas de Campo Reuniones Informes de Seguimiento	Trimestrales Mensuales Trimestrales	Unidad de Coordinaci ón del Proyecto	Complica ciones Políticas		

^{*}LA MATRIZ DE MONITOREO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO SE INCORPORA COMO MODELO DE INSTRUMENTO A SER UTILIZADO DURANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

II. ARREGLOS DE GESTIÓN

El presente proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Directa Nacional, siendo el organismo asociado en la implementación la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Las coordinaciones para la ejecución de este proyecto se realizarán entre el Director de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara, el Coordinador/a Nacional del Proyecto responsable administrativo y financiero y el PNUD. El proyecto tendrá un financiamiento de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, el Centro Regional de Género y el PNUD. El Programa de Naciones Unidas se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para que el proceso de movilización de fondos adicionales sea exitoso.

Las partidas adicionales aportadas por la Cámara, así como las que el PNUD pueda movilizar, serán ejecutadas bajo la modalidad de ejecución Directa Nacional.

Se creará una Junta de Proyecto conformada por representantes de PNUD y Cámara de Diputados de la República Dominicana. Esta Junta será responsable de la toma de decisiones del proyecto. Asimismo, se debe señalar que se contará con el apoyo de consultores contratados para el desarrollo de diversas actividades, principalmente las referentes a asistencia técnica.

El proyecto continuará apoyándose en la estructura de coordinación establecida.

El PNUD podrá brindar apoyo al proyecto en labores de soporte desde su oficina técnica.



Los siguientes tipos de revisiones al presente documento del Proyecto, podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que cuente con la seguridad de que los demás signatarios del documento del Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos.

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento del Proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades de un proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos, debido a la inflación; y
- c) Revisiones anuales obligatorias mediante las que se priorice la entrega de los insumos acordados del programa, se aumente los gastos de expertos o de otro tipo debido a la inflación o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Todo pago estipulado en contratos u otras obligaciones provenientes de este proyecto será procesado por el PNUD.

- a) Ningún contratista, sea éste persona natural o jurídica, podrá ser considerado miembro o representante del PNUD.
- b) Ninguna de las condiciones estipuladas en este convenio, podrá ser interpretada como una renuncia por parte del PNUD a la Convención de los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas que amparan todo su accionar en el país.

El Proyecto se sujetará a auditorias de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Este hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará los servicios de auditoria entre enero y abril (en el primer cuatrimestre del año), de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de agosto. También se asegurará que dicha auditoria se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

El PNUD llevará a cabo acciones de monitoreo del Proyecto de conformidad a su cronograma de actividades, así como reuniones de coordinación a fin de evaluar el avance de la ejecución del Proyecto y los resultados de las acciones de monitoreo, que se mencionan más adelante.

El Proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después de que las partes firmantes del Documento de Programa celebren consultas.

R





ROLES Y RESPONSABILIDADES (NEX-NIM-DEX-NEX)



Los requisitos mínimos para las modalidades de Gestión del proyecto incluyen las siguientes funciones:

Junta del Proyecto:

La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso, el cual estará conformada por representantes del PNUD y la Cámara de Diputados. Asimismo, se debe señalar que se contará con el apoyo de consultores contratados para el desarrollo de diversas actividades, principalmente las referentes a asistencia técnica.

En caso el Director Nacional del proyecto, que en lo adelante se entenderá por delegación, Director de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara, requiere de algún tipo de orientación, incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD / Asociado en la Implementación. Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director Nacional del Proyecto. Este grupo es consultado por el Director Nacional del Proyecto para la toma de decisiones cuando su capacidad de gestión (normalmente restricciones en términos de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del AWP, la Junta autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados. La Junta nombra el Director Nacional del Proyecto.

El mencionado grupo contempla las siguientes tres funciones:

- Un Ejecutivo que represente la identificación con el proyecto para que actúe como Presidente del grupo,
- Un Proveedor Superior representa los intereses de las partes involucradas con proveer de fondos y/o experiencia técnica al Proyecto; actúa como guía en cuanto a la factibilidad técnica del proyecto.

 Un Beneficiario Superior representa los intereses de los beneficiarios últimos del Proyecto; permite garantizar el cumplimiento de los beneficios del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del mismo.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son debidamente examinados y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Evaluación de Programas (PAC). Por ejemplo, el papel del Ejecutivo puede ser desempeñado por un representante del Organismo Público de Cooperación o del PNUD, el del Proveedor Superior por representantes del Asociado en la Implementación/Entidad de Ejecución y/o del PNUD, y el del Beneficiario Superior por representantes del Gobierno o de la sociedad civil.

Garante del Proyecto: La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Resultados al cumplir funciones de seguimiento y de vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto no es subordinado al Director Nacional del Proyecto. De consecuencia, ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al Director Nacional del Proyecto. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada función, la cual es obligatoria para todos los Proyectos. Típicamente, un Oficial de Programa del PNUD es quien cumple la función de Garante del Proyecto.

<u>Director Nacional del Proyecto</u>: El Director Nacional es el responsable de establecer las líneas de acción y la estrategia para la gestión y toma de decisiones relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. La principal responsabilidad del Director Nacional del Proyecto es garantizar, en combinación con el coordinador/a administrativo y financiero que éste produzca los resultados especificados en el Documento de Proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. El Asociado en la Implementación o Entidad de Ejecución, Cámara de Diputados, designará al Director de Planificación y Desarrollo Institucional como Director Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución para la Junta de Resultados.

<u>Coordinador/a Nacional Administrativo y Financiero</u>: es el responsable de la administración y gestión financiera del Proyecto, al igual que de las tomas de decisiones diarias en coordinación con el Director Nacional del Proyecto. Es necesario mantener separados los roles de Coordinador y de Garante del Proyecto, con el fin de resquardar la independencia de este último.





III. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- > Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- > Un registro de problemas será preparado y actualizado por el Garante del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto Administrativo y Financiero a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- > Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

Anualmente

- Informe de Revisión Anual. Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto Administrativo y Financiero y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- Revisión Anual del Proyecto. Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

Gestión de las Actividades-Resultado del Proyecto

La Matriz de Gestión de las Actividades del Proyecto define fechas de verificación del logro de Actividades del Proyecto y facilita el planeamiento de las acciones a ser incluidas en el Plan de Monitoreo. La Matriz debe ser formulada respecto a cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP).

Replicar la Matriz por cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP) para proporcionar información sobre las acciones de monitoreo basadas en el progreso de las mismas.





Replique la tabla para cada actividad-resultado del AWP para proporcionar información sobre las acciones de monitoreo basadas en el % de logro de cada actividad. Esta sección debe completarse durante el proceso de "Definición de Proyecto" si la información está disponible. Esta tabla será posteriormente afinada durante el proceso de "Iniciando un Proyecto".

Producto 1	Línea Base	М	eta			Indicador	
Pegar Texto Prodoc	Pegar Texto Prodoc	Pegar Tex	cto Prodoc		Pegar Texto Pro		loc
Actividad 1	Apreciación del Progreso		Periodo	Periodo Presupue		Presupuesto	Ejecutado
		Q1	Q2	Ω3	Ω4		
	Como Prevista en el Cronograma Según AWP						
	Cuando efectivamente alcanzada						
	%logro						
Comentarios							

B



Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitor	eo del Proyecto		CONTRACTOR OF STREET			
Acción de Monitoreo	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
Informe Trimestrales	Detalle de la gestión financiera y administrativa del Proyecto	Cámara de Diputados	30 días después de culminado el trimestre	Abril 2012		
Informe Anual	Detalle de los logros obtenidos por el Proyecto y la gestión realizada	Cámara de Diputados	30 días después de finalizado el año calendario(el cual comprende el último informe trimestral de actividades del proyecto)	Enero 2012		
Auditoria	Revisión del seguimiento de normas y procedimientos del Proyecto de acuerdo al Manual de gestión del PNUD	PNUD	Al final del proyecto	Abril 2012- Enero 2013		
Visita de Monitoreo	1 Visita del proyecto y/o PNUD	El Proyecto y/o PNUD	1 trimestre del 2012	1 trimestre del 2012		
Reunión Anual	1 Reunión anual para ver el avance y logros del proyecto con relación al objetivo planteado	Cámara de Diputados	En Julio del 2012	En Julio del 2012		

Auditoria del Proyecto

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

IV. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

V. EL CALENDARIO DE PAGOS Y LOS DETALLES DE LA CUENTA BANCARIA DEL PNUD

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por





adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.



